

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14 horas con 45 minutos del día lunes 28 de febrero del año 2022 dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN**, **Presidente Municipal de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ**, **Secretario del H. Ayuntamiento y de Actas y Acuerdos de Cabildo**, más **12 doce integrantes del H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA.

1.- Punto uno del orden del día el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** realiza el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL **ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN**; la REGIDORA **FRANCISCA DEL SAGRARIO ROJAS MENDOZA** presenta justificante porque está en las brigadas de salud en la Comunidad de Santa Cruz; SÍNDICO **LIC. JESÚS CRISTÓBAL DE JESÚS RAMÍREZ**; la SÍNDICO **LIC. SELENE DANAE HERNÁNDEZ BOCANEGRA** avisa que está en una reunión con el Sindicato, en cuanto termine se integra a la Sesión; REGIDOR **FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA**; REGIDORA **MARIBEL CELAYA GUERRA**; REGIDOR **JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA**; REGIDORA **MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ SALINAS**; REGIDOR **JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**; REGIDORA **MARIANA PUENTE ACEVEDO**; REGIDOR **ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA**; REGIDORA **ROSA VERÓNICA RIVERA TRISTÁN**; REGIDOR **JOSÉ MARIO**

HERNÁNDEZ GARCÍA; el REGIDOR GERARDO ROJAS DÍAZ envía justificante por escrito; Y REGIDORA FLOR EUGENIA TORRES GUERRA.

Previo a declarar el cuorum se integra a la Sesión la Lic. Selene Danae Hernández Bocanegra, Segunda Síndico Municipal.

Haciendo constar la asistencia de **13 trece miembros del H. Cabildo Municipal**, por lo que estando presentes la **mayoría** de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que el Presidente Municipal **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** procede con la instalación de la **Décima Sesión ordinaria** de Cabildo el día de hoy **28 de febrero del año 2022 dos mil veintidós**, siendo las **14 horas con 45 minutos**.

2.- Punto dos del orden del día que señala APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, comenta el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** que con fundamento en el Art. 81 del Reglamento Interno del Ayuntamiento, se les hizo llegar en tiempo y forma el borrador del acta para su revisión, si tuvieran alguna observación o si no para someterla a votación, después se imprima y pasarla para su firma; Comentando solamente una observación en dicha acta, en la intervención del Regidor Alejandro Martínez Luna se agregó el fundamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo sustentable, ya que también así se mencionará en el documento que se le entregará al solicitante, si así les parece oportuno; al no haber comentarios se somete a consideración del Colegiado la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

3.- Punto tres del orden del día que a la letra dice APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** manifiesta que se les envió previamente una relación de las subdivisiones, solicitando se le autorice el uso de la voz a la Ing. Amalia Estefanía Castillo Córdova, Directora de Obras Públicas y al Ing. Edgar de la Rosa Gámez, Subdirector del mismo Departamento, **aprobándose por unanimidad de los miembros presentes**; toma la palabra la **Ing. Amalia** para iniciar con su exposición:

1.1- Es una solicitud que hace el **C. Juan Antonio Piña Díaz**, para subdividir un inmueble construido ubicado

[REDACTED]
cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

1.2- Es una solicitud que hace el **C. Francisco Javier Rodríguez Orta**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

1.3- Es una solicitud que hace el **C. Zenón Flores Reyes**, para subdividir un inmueble construido ubicado [REDACTED]

[REDACTED] cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

1.4- Es una solicitud que hacen los **CC. Martín Martínez Zamarripa y Adriana Karen Martínez Quiroz**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

1.5- Es una solicitud que hace el **C. Eduardo Jiménez Castillo**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED], para uso de suelo agrícola; señalando que ésta viene de acuerdo a una escritura de herencia, son nueve dueños en este caso, que son las porciones que se están proponiendo en la subdivisión;

1.6- Es una solicitud que hace el **C. Maximino Medrano Chávez**, para subdividir un predio baldío [REDACTED]

[REDACTED] pregunta la **Regidora María del Carmen Vázquez Salinas** que si ahí es un Restaurante, o que uso de suelo tiene ahí, (la **Ing. Amalia** señala que es para uso habitacional) pues cree es una pedrera, materiales o restaurantes; Tras varios comentarios, la **Ing. Amalia** comenta que ahí está demolido, el **Ing. Gámez** menciona que es a un ladito de donde venden materiales, estaba antes un restaurante con unos arcos ya los demolieron;

1.7- Es una solicitud que hace el **C. Jorge Medrano López**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] comentando que en éste caso tratamos de ajustarlos a lo que son las superficies que vienen designadas en la Ley de Ordenamiento Territorial pero como están afectados por los caminos por usos y costumbres estas son las porciones en las que se pueden dividir, se les hicieron algunas recomendaciones a los propietarios para que hicieran unos ajustes pero lo dejamos a consideración del Cabildo;

1.8- Es una solicitud que hace el **C. Luis Vidal Tristán Jiménez**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED], para uso de suelo agrícola, mencionando que también trae una escritura que es de herencia;

1.9- Es una solicitud que hace el **C. Luis Vidal Tristán Jiménez**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] por lo tanto están cumpliendo con el área, tiene sus derechos de paso de acceso, por lo que cumple con los requisitos;

1.10- Es una solicitud que hace el **C. Luis Vidal Tristán Jiménez**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] para uso de suelo agrícola;

Fusión 2.1.- Es una solicitud que hace el **C. Jesús Salas Mata**, para fusionar tres predios baldíos ubicados [REDACTED]

2.1.1.- Es una solicitud que hace el **C. Jesús Salas Mata**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

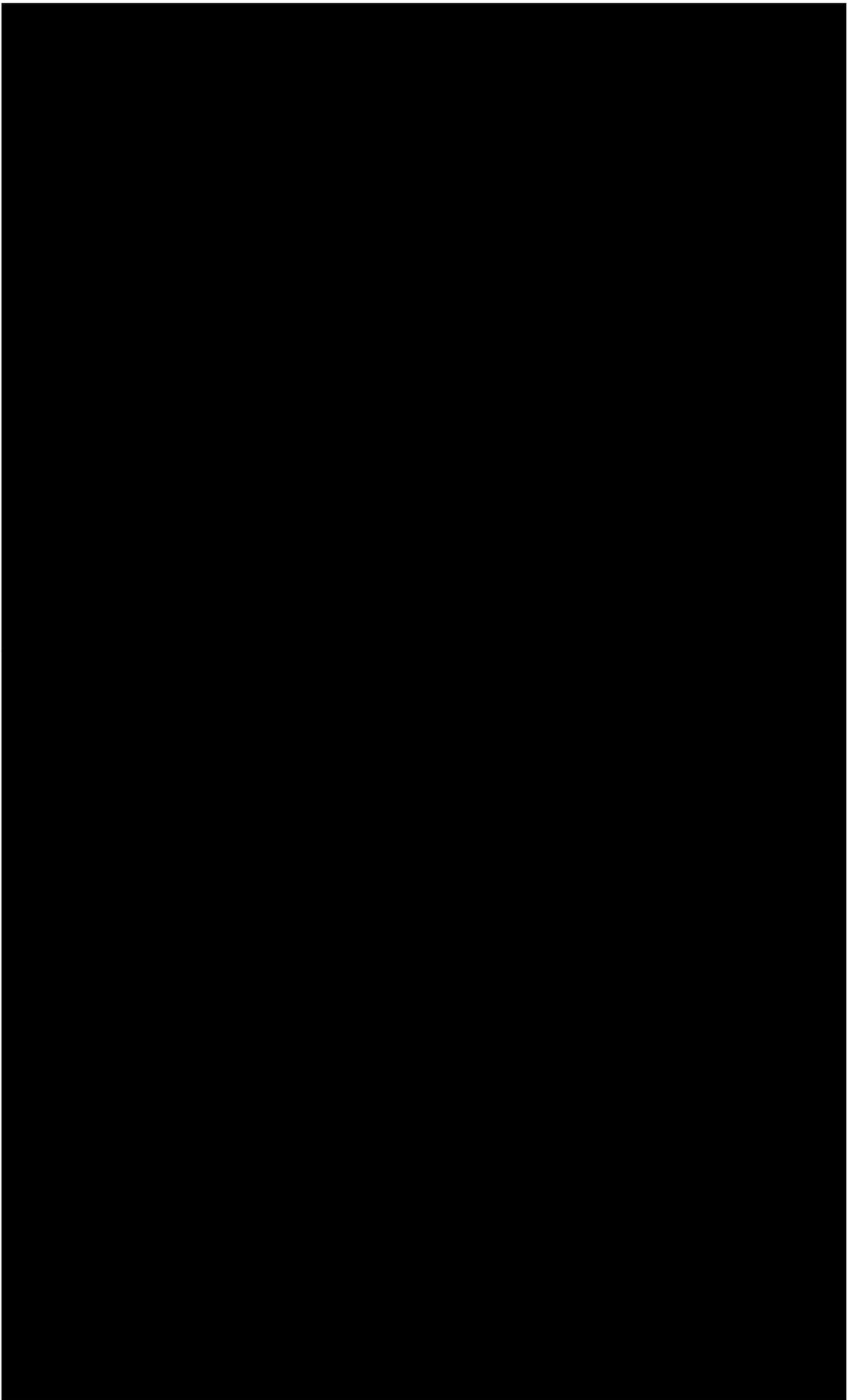
3.1.- Es una solicitud que hace el **C. Amado Aurelio Izquierdo Hernández**, para fusionar dos inmuebles construidos ubicados [REDACTED]

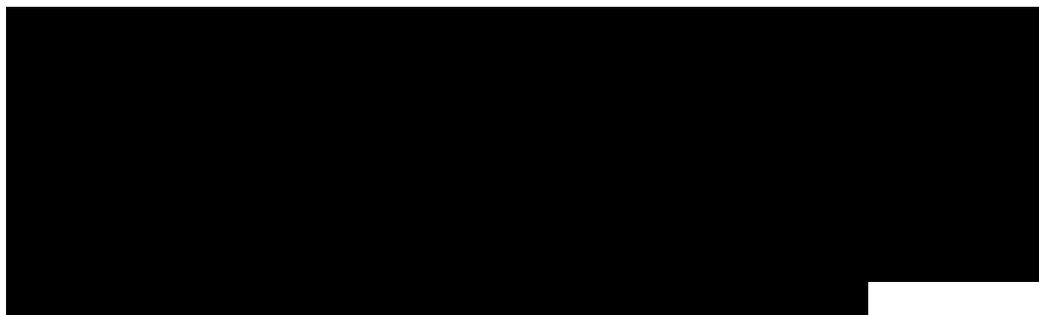
[REDACTED] cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; refiriendo que es una casa construida, una parte corresponde al jardín y la otra es la zona de la casa y quieren hacer la fusión para que el predio completo sea una superficie completa y una sola escritura;

Solicitud que hace la C. ARQ. MARIA DEL SOCORRO BOTELLO GARCIA, Apoderada Legal de San Desarrolladores S.A. de C.V. para que se le pueda autorizar la Regularización de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "La Providencia" [REDACTED]

[REDACTED] toma la palabra la **Lic. Selene Danae Hernández Bocanegra** para preguntar si ahí hubo donación al Municipio, la **Ing. Amalia** le responde que sí, este es un caso especial en el cual los terrenos de la Providencia que le corresponden al [REDACTED], es una extensión mucho mayor ahorita solo es el Fracc. Providencia, pero en realidad comprendía la zona de la Central de Autobuses, CBTIS y el CONALEP, entonces la primera donación que se realizó es donde se incluyen estas Instituciones, el DIF, la Central de Autobuses, el CONALEP, el CBTIS, esas son las donaciones y están en la carpeta del primer expediente de lotificación;

5).- Solicitud que hace la C. ARQ. MARIA DEL SOCORRO BOTELLO GARCIA, Apoderada Legal de San Desarrolladores S.A. de C.V. para que se le pueda autorizar la Licencia Municipal de Uso de Suelo para construcción de las etapas 2, 3, 4, 5 y 6 del Fraccionamiento denominado "La Providencia", [REDACTED]





La **Regidora Mariana Puente Acevedo** pregunta si ya se realizó un primer pago qué fechas tentativas se tienen para los siguientes, la **Ing. Amalia** le responde que desconoce a qué tiempo, pues apenas están analizando el Convenio, el cual a lo mejor está pensado para apoyarlos a ellos pues tal vez no tienen los modos económicos para hacer de momento el pago completo y hacer una prórroga pero mientras darles las herramientas para que nosotros podamos generarles lo de la licencia municipal de uso de suelo, que es lo que ellos necesitan para completar con Infonavit y les permita comercializar las viviendas que ya tienen terminadas de la etapa 2, lo que no deberían pero en la Administración pasada les otorgaron números oficiales, alineamientos, permisos de construcción, entonces no hay manera de cómo, lo único que pudimos hacer es frenarlos a través de Infonavit de comercializar lo que está construido hasta que se regularicen.

El **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** pregunta cuales son los expedientes por herencia, que es lo que presentan la resolución o el testamento (le responde que resolución); Tras varios minutos de análisis, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** menciona que sobre estos expedientes que traen una resolución, tenemos entendido para que no incurra el Cabildo en alguna situación que no corresponde, por ejemplo la Ley de Ordenamiento señala que cuando hay resolución judicial hay que atender esa resolución, se tendría que atender si por ejemplo esa resolución refiere que un predio se subdivida en nueve porciones, entonces así se respetaría porque así se hizo la repartición en una sentencia, pero por ejemplo en este caso la resolución refiere que se declaran como herederos universales a tres personas nada más y la propuesta de subdivisión señala nueve porciones, estos titulares de este predio que quedaron como copropietarios les priva lo mismo que a los otros que quedaron pendientes, porque la resolución no está diciendo que se fraccione en nueve porciones, ya la propuesta la hacen ellos entonces privaría la situación de las otras porciones, porque hay sentencias donde dice y ya traen la partición, la medida y la colindancia, ahí si no hay nada que podamos hacer pero en este caso no menciona solo los declara como herederos y copropietarios de esa porción, no le aplica que se respete porque esta subdivisión ya es una propuesta independiente, así como lo hicieron las anteriores, y lo mismo priva a las otras, el **Lic. Cristóbal de Jesús Ramírez** refiere que cuando es un juicio sucesorio intestamentario dentro del trámite se presenta el proyecto de partición y te va a decir para quien es cada porción, o a la vez si todos son dueños y

copropietarios de esa porción, aquí la sentencia nos dice que son tres herederos universales y ellos la quieren hacer en nueve porciones, cuando no se está cumpliendo lo que dice el juzgado, es una observación que estamos nosotros detectando y lo dejamos a su consideración, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** pregunta si la 1.8, 1.9 y 1.10 se amparan con una sola resolución, el **Ing. Gámez** señala que sí en el mismo mencionan las 3 parcelas;

Acto seguido se somete a votación los expedientes el 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, dejando pendientes la 1.5, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10, quien esté por la afirmativa lo manifieste levante su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Acto seguido se somete a votación el expediente de fusión y subdivisión 2.1 y 2.1.1., a nombre de Jesús Salas Mata, quien esté por la afirmativa lo manifieste levante su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Se somete a votación la fusión a nombre de Amado Aurelio Izquierdo Hernández 3.1, quien esté por la afirmativa lo manifieste levante su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Y respecto a los puntos 4 y 5 que se refieren a la solicitud que hace la Arq. María del Socorro Botello García, Apoderada Legal de San Desarrolladores S.A. de C.V., de la misma forma con la explicación que ya se les mencionó hace un momento quedarían pendientes hasta que se integren en su totalidad los expedientes completos para su presentación ante Cabildo, si ustedes están de acuerdo, a lo cual manifiestan que sí.

4.- Punto cuarto del orden del día que refiere a los ASUNTOS GENERALES, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** manifiesta que quiere dar a conocer un Oficio que se recibió del CEEPAC:

CEEPAC/PRE/SE/323/2022

San Luis Potosí, S.L.P., 17 de febrero de 2022 Referencia. Notificación Acuerdo de Pleno del CEEPAC. CIRCULAR.H. INTEGRANTES DE LOS CABILDOS MUNICIPALES DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. PRESENTES.

Por este conducto, las suscritas Dra. Paloma Blanco López y Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva, respectivamente, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 58, fracción X y 74 fracción I, inciso e) de la Ley Electoral del Estado, tenemos a bien notificarle el acuerdo tomado por el Pleno de este

Organismo Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de la presente anualidad relativo a lo siguiente: Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se da respuesta a la consulta realizada por el Director de Desarrollo Social, del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí respecto de la difusión institucional del proceso de elección de mesas directivas de las Juntas de Participación Ciudadana. En tal virtud, se envía el acuerdo referido líneas arriba, en formato electrónico, para su conocimiento y efectos legales conducentes, solicitándole tenga a bien remitir el acuse de recibo correspondiente al correo electrónico mgceepac@hotmail.com. Atentamente. Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva.

Señalando que como refieren es un trámite que hicieron del Municipio de San Luis, pero consideraron que es de interés para todos los Municipios, estos acuerdos los suben a la página por si ustedes quieren consultarlos.

Concluyendo así los asuntos generales.

5.- Punto cinco y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para esta **Décima Sesión ordinaria de Cabildo**, el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán, Presidente Municipal**, hace uso de la voz para decir que siendo 15 horas con 40 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos por contar con la mayoría de los miembros del Honorable Cabildo.- firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-